

# Bases Legales Sorteo Nautalia Viajes – Costa Cruceros

## 1. - EMPRESA ORGANIZADORA

Nautalia Viajes, S.L. en adelante NAUTALIA, con domicilio social en Madrid, Calle Mahonia, 2 – Edificio Pórtico, 28043 y con CIF B-86049137 entidad organizadora, va a efectuar esta acción promocional del 3 de octubre al 30 de noviembre del 2022.

## 2. - PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, que no tengan limitada su capacidad de obrar. La participación en esta acción promocional es gratuita, tiene ámbito nacional y podrá participar en ella cualquier persona que lo desee, a excepción de los empleados de la empresa NAUTALIA, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de los empleados de NAUTALIA.

## 3.- PREMIO

Cinco (5) Ipad de Apple de 10,2” de 64 GB + wifi para los 5 ganadores del sorteo.

El premio incluye:

- Ipad de Apple de 10,2” de 64 GB + wifi

El premio no incluye:

- Ningún otro producto no detallado en las presentes bases.

Premio de cada Ipad valorado **en 379 euros**.

Dicho premio, en ningún caso, será canjeable por su valor en dinero. NAUTALIA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio.

En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

## 4. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las personas que deseen participar en este sorteo, podrán hacerlo desde las 00:00 hrs. del lunes 3 de octubre de 2022 hasta las 00:00 hrs. del día 30 de noviembre del 2022.

Los participantes que deseen optar al premio en la presente promoción deberán en todo caso seguir las siguientes condiciones en las siguientes condiciones:

---

Reservar un crucero de Costa Cruceros en cualquiera de las oficinas de Nautalia Viajes CIF B-86049137 antes del 30 de noviembre del 2022. Se incluyen todos los cruceros de su programación con duración de 6 noches o más.

Se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles.

Esta promoción está limitada a una participación por persona.

El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio pasaría al primer suplente.

De entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones anteriormente descritas, Nautalia Viajes, S.L. seleccionará al ganador por cumplir la mecánica de la promoción.

El resultado del sorteo y los cinco (5) ganadores se publicará a las 12:00 hrs. del día 1 de diciembre de 2022 en la cuenta oficial de Nautalia Viajes en Instagram y en su pagina web. Se mandará un correo a los 5 ganadores y se espera su respuesta en las próximas 24 hrs para su correcta identificación.

Las participaciones realizadas mediante solicitudes susceptibles de haber sido creados expresamente para la presente promoción serán descartadas automáticamente.

El ganador deberá aceptar expresamente el premio enviando un correo electrónico a [socialmedia@nautaliaviajes.es](mailto:socialmedia@nautaliaviajes.es), acreditando su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/PASAPORTE. Una vez recibida la aceptación, la empresa organizadora comunicará al ganador la forma de obtener su premio.

NAUTALIA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.

NAUTALIA se reserva el derecho a retrasar la celebración del concurso si existiera cualquier causa que pudiera justificarlo.

## **5.- RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ORGANIZADORAS**

Las empresa organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Las empresa organizadora no será responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, las empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurreriero alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de

modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Las empresa organizadora se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **6. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN**

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante "RGPD"), se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a NAUTALIA para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática de la promoción.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo NAUTALIA titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Madrid, C/ Mahonia número 2, cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones de servicios turísticos.

En el caso de comunicaciones comerciales enviadas a través de correo electrónico o medio equivalente, el Usuario nos presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad por dicho medio.

NAUTALIA garantiza el cumplimiento íntegro del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico [lopd@nautaliaviajes.es](mailto:lopd@nautaliaviajes.es)

## **7. - APLICACIÓN DE LAS BASES**

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

## **8.- LEGISLACION Y COMPETENCIA**

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como las empresas organizadoras, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.